



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
14 de julio de 2017

Original: español  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Comité de los Derechos del Niño

### 77º período de sesiones

15 de enero a 2 de febrero de 2018

Tema 4 del programa provisional

### Examen de los informes presentados por los Estados partes

## Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Panamá

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 13 de octubre de 2017. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

### Parte I

1. Sírvanse informar sobre el estado actual del proceso de adopción de la ley que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos de la Infancia, Niñez y Adolescencia. Sírvanse informar sobre el estado de la revisión de las políticas públicas para la niñez y la adolescencia (véase CRC/C/PAN/5-6, párr. 8).
2. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas tomadas para recopilar los datos de diferentes instituciones vinculadas a la niñez en un sistema único de información, y garantizar la disponibilidad de recursos financieros necesarios para este sistema, así como la difusión periódica de la información recopilada con el objetivo de orientar las políticas públicas.
3. A la luz del informe del Estado parte (véase CRC/C/PAN/5-6, párrs. 20 y 22), sírvanse proporcionar información sobre medidas adoptadas para poder identificar la orientación de la inversión dirigida a la niñez a lo largo del proceso presupuestario y en las transferencias del Gobierno central a los municipios, así como para establecer un sistema participativo que incluya a los niños, niñas y adolescentes en la elaboración de los presupuestos nacionales, provinciales y locales.
4. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para garantizar que la modificación del Decreto núm. 123 y el proyecto de ley núm. 81 sobre las evaluaciones de impacto ambiental y la consulta previa introduzca evaluaciones obligatorias de los efectos de obras, proyectos o actividades en los derechos del niño.
5. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para establecer una imagen positiva de la adolescencia y prevenir su discriminación, con un enfoque especial en los adolescentes afropanameños, indígenas y embarazadas, incluyendo entre las fuerzas de seguridad. Informen igualmente sobre las medidas adoptadas para que los reglamentos escolares aseguren la no discriminación de todos los niños, niñas y adolescentes. Sírvanse



además explicar los mecanismos para que los niños, niñas y adolescentes sean oídos en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte.

6. A la luz del informe del Estado parte (véase CRC/C/PAN/5-6, párr. 102), sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para elaborar una estrategia integral para erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, especialmente la violencia sexual, y las medidas adoptadas para garantizar la disponibilidad de los servicios y recursos humanos necesarios para la recuperación holística de las víctimas. Sírvanse además presentar las medidas previstas, incluyendo medidas legislativas, para prohibir el castigo corporal en todos los ámbitos.

7. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la regularización de todos los albergues de niños en funcionamiento, la disponibilidad de los recursos necesarios para su monitoreo periódico y el uso como último recurso de la institucionalización de niños. Sírvanse además proporcionar información sobre los logros del programa Familia Acogente, los ocho programas previstos por la Ley núm. 46 y la modificación de esta Ley.

8. Sírvanse proporcionar información sobre programas y políticas integrales destinados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Sírvanse además informar sobre el enfoque de estos programas y políticas en la protección, la detección temprana, la intervención, el tratamiento y la rehabilitación, así como en el acceso a la información, la educación inclusiva y a los servicios sociales.

9. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para la adopción de la ley sobre la educación sexual, para garantizar el acceso a la contracepción, y para prevenir el embarazo adolescente. Sírvanse además proporcionar información sobre las políticas y estrategias relativas a las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA entre niños, niñas y adolescentes. Sírvanse informar sobre programas para prevenir la malnutrición y la mortalidad infantil, cuyas tasas siguen siendo altas entre la población indígena. Sírvanse además informar si existen encuestas sobre la posible práctica de la mutilación genital femenina en la población indígena.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para acelerar el aumento de la cobertura educativa, incluyendo la atención y educación de la primera infancia, para mejorar las infraestructuras educativas y garantizar la disponibilidad de personal docente cualificado, especialmente en las provincias con altos niveles de exclusión y pobreza. Sírvanse además proporcionar datos sobre los logros de los programas de formación técnica-vocacional, especialmente para los niños, niñas y adolescentes no escolarizados.

11. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados del proyecto Construcción de Políticas Efectivas Contra el Trabajo Infantil, del Programa de Becas de Erradicación del Trabajo Infantil y del Plan Nacional contra la Trata de Personas. Sírvanse además proporcionar información sobre las medidas emprendidas para proteger a los niños que trabajan de las peores formas de trabajo infantil, especialmente en el ámbito informal y doméstico.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas emprendidas para la anulación del toque de queda, y sobre los manuales y protocolos disponibles para guiar las sanciones impuestas a niños, con un enfoque en los niños y niñas de entre 12 y 14 años de edad. Sírvanse además informar sobre medidas adoptadas para prevenir el uso de gas lacrimógeno en centros de detención y la detención de niños, niñas y adolescentes.

## **Parte II**

13. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (de tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;

- c) Las políticas y programas adoptados y aplicados recientemente y su alcance en el territorio;
- d) Las ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos.

### Parte III

#### Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

14. Sírvanse proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos tres años en cuanto a los recursos asignados a niños, niñas y adolescentes (incluso la primera infancia). Asimismo, sírvanse indicar el porcentaje de cada partida presupuestaria en términos del presupuesto nacional total y del producto interno bruto en el Estado parte. Sírvanse también desglosar el presupuesto destinado a la protección de los derechos de la niñez por las autoridades en el nivel nacional, provincial y local por edad, sexo, discapacidad, origen étnico y nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica.

15. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarquen los tres últimos años sobre:

- a) Los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual, pornografía y prostitución infantil, el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte;

- b) Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, abuso sexual y acoso, y particularmente los casos ocurridos en centros educativos, precisando el tipo de sanción impuesta a los responsables;

- c) Los casos de maltrato físico y de castigo corporal denunciados, investigados y condenados, y las sanciones aplicadas.

16. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacional, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre:

- a) Mortalidad infantil;
- b) Mortalidad materna;
- c) Desnutrición;
- d) Peso al nacer;
- e) Cobertura de la vacunación;
- f) Embarazos en niñas y adolescentes;
- g) Abortos;
- h) Suicidios de niños, niñas y adolescentes;
- i) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especifiquen los casos de transmisión de madre a bebé);
- j) Enfermedades mentales;
- k) Número de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes;
- l) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias;
- m) Número de niños, niñas y adolescentes que viven en la pobreza y la pobreza extrema.

17. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Abandonados;
- b) Separados de sus padres;
- c) Que viven en albergues;
- d) Que viven en familias de acogida;
- e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.

18. Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años, en relación con el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

- a) Que viven con sus familias;
- b) Que viven en instituciones;
- c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias;
- d) Que asisten a escuelas secundarias ordinarias;
- e) Que asisten a escuelas especiales;
- f) Que no asisten a la escuela;
- g) Que son tratados en programas de salud especiales de rehabilitación física o mental.

19. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años en cuanto a:

- a) Las tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias;
- b) El número de alumnos con respecto a cada categoría de escuela (escuelas públicas, escuelas privadas subvencionadas por el Estado parte, escuelas privadas);
- c) Los resultados de pruebas de aprendizaje con respecto a cada categoría de escuela mencionada en el apartado anterior;
- d) La cualificación de los docentes en cada categoría de escuela mencionada;
- e) La proporción entre profesorado y alumnado;
- f) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones. Señalen las causas cuando las mismas sean conocidas.

20. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacional, población rural/urbana y ubicación geográfica), de los últimos tres años, en cuanto a:

- a) El número de niños, niñas y adolescentes en riesgo de convertirse en apátridas;
- b) La duración del proceso de determinación del estatuto de refugiado de niños, niñas y adolescentes;
- c) El número de niños, niñas y adolescentes solicitantes de asilo expulsados;
- d) El número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes refugiados alumnos con respecto a cada categoría de escuela;
- e) El número de niños, niñas y adolescentes refugiados que benefician de la beca universal.

21. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacional, población rural/urbana y ubicación geográfica), de los últimos tres años, sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Involucrados en trabajo infantil (proporcionen información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos);
- b) En situación de calle;
- c) Víctimas de trata (especificando el propósito de la trata);
- d) Víctimas de venta (especificando el propósito de la venta);
- e) Los niños detenidos (provisionalmente o no), procesados, condenados y que recibieron sanciones socioeducativas, desglosados por tipo de delito;
- f) Los niños detenidos por violación del toque de queda.

22. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.

23. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considere prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.

---